

CONVENIO DE BASILEA

Secretaría del Convenio de Basilea
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Casa internacional del Medio Ambiente 1
11-13, Chemin des Anémones, 1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza
Dirección postal : c/o Palais des Nations, 8-14, avenue de la Paix, 1211 Ginebra, Suiza
Tel.: +41 (0) 22 917 8271 | Fax: +41 (0) 22 917 8098 | Correo electrónico: brs@brsmeas.org

27 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de información y seguimiento de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea (serie de sesiones presenciales, 6 al 17 de junio de 2022)

De mi mayor consideración:

En la serie de sesiones presenciales de su décima 15ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea aprobó una serie de decisiones que invitaban a las Partes y otros a proporcionar información. El conjunto completo de decisiones adoptadas en esta serie de sesiones de la reunión se encuentra en el Anexo I del informe de la reunión, que estará disponible en el sitio web del Convenio de Basilea a su debido tiempo: www.basel.int. Para facilitar su respuesta a las diversas solicitudes de información, se adjunta un resumen de las decisiones individuales que contienen dichas solicitudes. Tenga en cuenta que esta carta no refleja el conjunto completo de decisiones.

La información contenida en la presente carta también está disponible en el sitio web del Convenio en la sección: "[Solicitud de información y seguimiento de la serie de sesiones presenciales de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea](#)".

Tenga en cuenta que también se han enviado cartas similares a las Partes y observadores en los convenios de Estocolmo y Rotterdam para dar seguimiento a la serie de sesiones presenciales de las décimas reuniones de sus respectivas conferencias de las Partes. Las invitaciones para facilitar información sobre los temas conjuntos de los tres convenios se han incluido en cada una de las cartas.

Si tiene alguna pregunta no dude en ponerse en contacto con la Sra. Marylene Beau, de la Secretaría de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (correo electrónico: marylene.beau@un.org; tel.: +41 22 917 83 87).

Esperamos recibir en breve sus respuestas.

Atentamente,

For



Rolph Payet
Secretario Ejecutivo

Adjunto: Seguimiento de la serie de sesiones presenciales de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea.

Para: Puntos oficiales de contacto del Convenio de Basilea
Autoridades competentes del Convenio de Basilea
Miembros de la Mesa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea
Observadores admitidos en las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea

c.c.: Representantes de las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Seguimiento de la serie de sesiones presenciales de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea

| | |
|---|----|
| 1. Marco estratégico..... | 3 |
| 2. Elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional | 4 |
| 3. Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos..... | 5 |
| 4. Directrices técnicas sobre movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular en relación con la distinción entre desechos y no desechos en virtud del Convenio de Basilea | 7 |
| 5. Directrices técnicas para la identificación y la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos | 9 |
| 6. Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de baterías de plomo-ácido usadas y otras baterías usadas | 10 |
| 7. Presentación de informes nacionales | 11 |
| 8. Métodos electrónicos respecto de los documentos relativos a las notificaciones y los movimientos.... | 12 |
| 9. Continuación del examen de los desechos plásticos..... | 13 |
| 10. Desechos que contienen nanomateriales | 15 |
| 11. Provisión de mayor claridad jurídica..... | 16 |
| 12. Legislación nacional, notificaciones, aplicación del Convenio y esfuerzos dirigidos a luchar contra el tráfico ilícito..... | 18 |
| 13. Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea..... | 20 |
| 14. Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos | 22 |
| 15. Lugar y fecha de celebración de las reuniones siguientes de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam..... | 23 |

1. Marco estratégico

Decisión: BC-15/3: Marco estratégico

Antecedentes:

En la parte I de la decisión BC-15/3 sobre el marco estratégico, la Conferencia de las Partes decidió, entre otras cosas, mejorar el marco estratégico para 2012-2021 y que el pequeño grupo de trabajo entre sesiones sobre el marco estratégico continuará su trabajo y estará abierto a todas las Partes invitando a representantes de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, y a los observadores, incluidos los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea.

En la parte II de la decisión BC-15/3 sobre el marco estratégico, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, invitó a las Partes y observadores a presentar a la Secretaría, a más tardar el 30 de noviembre de 2022, información sobre los problemas en la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo y sobre las mejores prácticas, los posibles enfoques, las iniciativas y las opiniones para mejorar el funcionamiento del procedimiento, y reconoció que los países en desarrollo se enfrentan a problemas cada vez mayores en la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo y que necesitan más asistencia técnica y financiera y creación de capacidad para hacer frente a esos problemas.

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Fecha límite para la presentación |
|-----|---|------------------------|--|
| | Marco estratégico | | |
| (a) | Invitación a todas las Partes y observadores a estar representados en el pequeño grupo de trabajo entre sesiones sobre el marco estratégico. | Partes Observadores | No se determina fecha límite; para participar plenamente en el trabajo entre sesiones, se alienta la presentación de candidaturas antes del 31 de julio de 2022. |
| | Trabajar para mejorar el funcionamiento del procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo | | |
| (b) | Se invita a las Partes y observadores a presentar a la Secretaría información sobre los desafíos en la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo y sobre las mejores prácticas, posibles enfoques, iniciativas y opiniones para mejorar el funcionamiento del procedimiento. | Partes Observadores | 30 de noviembre de 2022 |

Punto de contacto:

Sra. Andrea Lechner, correo electrónico: andrea.lechner@un.org.

2. Elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional

Decisión: BC-15/5: Elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional

Antecedentes:

En la decisión BC-15/5, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de manual práctico revisado para interesados destinado a garantizar que las notificaciones de movimientos transfronterizos cumplan con los requisitos de la gestión ambientalmente racional.

La Conferencia de las Partes, entre otras cosas, invitó a las Partes y a otros interesados a emprender actividades encaminadas a utilizar, promover y difundir el instrumental para la gestión ambientalmente racional. También invitó a las Partes y otros interesados a proporcionar a la Secretaría información sobre la gestión ambientalmente racional de desechos peligrosos y otros desechos, en particular, actividades, iniciativas y estudios de casos que puedan promover la aplicación y complementar el conjunto de herramientas.

Recordó la decisión BC-13/3, en la que invitó a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría más ejemplos y buenas prácticas con respecto a la prevención y minimización de desechos y la prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022.

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Fecha límite para la presentación |
|-----|---|---------------------|---|
| (a) | Información sobre la gestión ambientalmente racional de desechos peligrosos y otros desechos, en particular, actividades, iniciativas y estudios de casos que pueden promover la aplicación y complementar el conjunto de herramientas sobre la gestión ambientalmente racional | Partes Otros | No se establece una fecha límite; la información deberá ser presentada lo antes posible |
| (b) | Más ejemplos y buenas prácticas con respecto a la prevención y minimización de desechos | Partes Otros | 31 de diciembre de 2022 |

Punto de contacto:

Ms. Susan Wingfield, correo electrónico: susan.wingfield@un.org.

3. Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos

Decisión: BC-15/6: Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos

Antecedentes:

En la decisión BC-15/6, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, adoptó las directrices técnicas que se enumeran a continuación:

- Directrices técnicas generales para la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos;¹
- Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en ácido perfluorooctanosulfónico (PFOS), sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF) y el ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y los compuestos conexos del PFOA, que los contengan o estén contaminados con ellos;²
- Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en los plaguicidas aldrina, alfa hexaclorociclohexano, beta hexaclorociclohexano, clordano, clordecona, dicofol, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, lindano, mirex, pentaclorobenceno, pentaclorofenol y sus sales, PFOS, sus sales y PFOSF, endosulfán de calidad técnica y sus isómeros conexos o toxafeno o con hexaclorobenceno como producto químico industrial, que los contengan o estén contaminados con ellos;³

La Conferencia de las Partes decidió seguir trabajando en la revisión de los valores provisionales de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes que figuran en las directrices técnicas generales y otras directrices técnicas, según proceda, antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. También decidió actualizar las directrices técnicas generales y las directrices técnicas específicas con respecto a los productos químicos incluidos en el Anexo A del Convenio de Estocolmo al amparo de la decisión SC-10/13 de la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo.

Seguimiento:

| | <u>Solicitud de información</u> | <u>Responsables</u> | <u>Fecha límite para la presentación</u> |
|-----|--|--------------------------------------|---|
| (a) | Observaciones sobre los valores de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes que figuran en las directrices técnicas generales sobre la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes ⁴ y otras directrices técnicas, según proceda, y la información conexas, incluso sobre estudios, teniendo en cuenta la información pertinente disponible en el convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes | <u>Partes</u> <u>Observadores</u> | <u>30 de octubre de 2022</u> |
| (b) | Observaciones sobre los segmentos que aparecen entre corchetes en la sección IV.G.2 (e) de las directrices técnicas generales sobre co-incineración en hornos de cemento; | <u>Partes</u> <u>Observadores</u> | <u>30 October 2022</u> |

¹ UNEP/CHW.15/6/Add.1/Rev.1.

² UNEP/CHW.15/6/Add.2/Rev.1.

³ UNEP/CHW.15/6/Add.3/Rev.1.

⁴ UNEP/CHW.15/6/Add.1/Rev.1.

| | <u>Solicitud de información</u> | <u>Responsables</u> | <u>Fecha límite para la presentación</u> |
|-----|--|--|---|
| (c) | Observaciones sobre la orientación adicional para la sección IV.G.4 de las directrices técnicas mencionadas en el párrafo 2 a) de la presente decisión sobre otros métodos de eliminación cuando el contenido de contaminantes orgánicos persistentes es bajo; | <u>Parties</u> <u>Observadores</u> | <u>30 October 2022</u> |
| (d) | Información sobre ejemplos adicionales o actualizados de legislación nacional para su inclusión en el anexo II de las directrices técnicas a que se hace referencia en el párrafo 2 a) de la presente decisión, en particular sobre cualquier límite de concentración, así como enlaces a fuentes en línea donde pueda encontrarse dicha legislación; | <u>Parties</u> <u>Observadores</u> | <u>30 October 2022</u> |
| (e) | Se alienta a las Partes y organizaciones pertinentes a indicar a la Secretaría su disposición a encargarse de tomar la iniciativa en la actualización de las siguientes directrices técnicas (a) Las directrices técnicas generales, teniendo en cuenta la decisión SC-10/13; (b) Las directrices técnicas sobre el PFOS, sus sales y el PFOSF y el PFOA, sus sales y los compuestos conexos del PFOA, para incluir el ácido perfluorohexano sulfónico (PFHxS), sus sales y los compuestos conexos del PFHxS, teniendo en cuenta la decisión SC-10/13. | <u>Partes y organizaciones pertinentes</u> | <u>31 July 2022</u> |

Punto de contacto:Sra. Carla Valle-Klann, correo electrónico: carla.valle@un.org .

4. Directrices técnicas sobre movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular en relación con la distinción entre desechos y no desechos en virtud del Convenio de Basilea

Decisión: BC-15/7: Directrices técnicas sobre movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular en relación con la distinción entre desechos y no desechos en virtud del Convenio de Basilea

Antecedentes:

En la decisión BC-15/7, la Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo de expertos establecido por el párrafo 5 de la decisión BC-13/5. Le solicitó preparar directrices técnicas actualizadas, tomando en consideración las observaciones recibidas sobre los resultados del uso y/o prueba de las directrices técnicas, las enmiendas a los Anexos II, VIII y IX del Convenio de Basilea adoptadas en la decisión BC-15/ 18 y el párrafo 4 de la decisión BC-14/5, y presentarlos para consideración de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Fecha límite para la presentación |
|-----|--|--|--|
| (a) | Se invita a cada grupo regional a reconsiderar su nominación y designar, según corresponda, por conducto de los representantes de su Mesa, miembros del grupo de trabajo de expertos con conocimientos y experiencia relevantes. La información sobre la membresía actual está disponible en el sitio web. ¹ | Partes, por conducto de sus representantes de la Mesa (ver aquí abajo) | 15 de agosto de 2022 |
| (b) | Se invita a las Partes y otros interesados a presentar los resultados del uso y/o prueba de las directrices técnicas a la Secretaría. | Partes Otros interesados | 31 de octubre de 2022 |

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann, correo electrónico: carla.valle@un.org,

Representantes de la Mesa:

- Región de Africa: Sr. Karim Ouamane (karim.ouamane@gmail.com) y Sr. Joseph Edmund (joseph.edmund@epa.gov.gh);
- Región de Asia y el Pacífico: Sra. Rosa Vivien Ratnawati (kst.pslb3@gmail.com) y Sr. Mohamed Aman (maman@sce.gov.bh);
- Región de Europa Oriental: Sra. Magda Gosk (m.gosk@gios.gov.pl) y Sr. Artak Khachatryan (artak.khachatryan@env.am);
- GRULAC: Sra. María Eugenia Gonzales Anaya (megonzalez@sre.gob.mx) y Sr. Miguel Eduardo Ruiz Botero (migueleduardo.ruiz@cancilleria.gov.co);

¹ <http://www.basel.int/Implementation/Ewaste/TechnicalGuidelines/ExpertWorkingGroup/tabid/8232/Default.aspx>.

- WEOG: Sr. Reginald Hernaus (reggie.hernaus@minienw.nl) y Sra. Lana Barbour (lane.barbour@awe.gov.au).

5. Directrices técnicas para la identificación y la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos

Decisión: BC-15/10: Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes subraya la importancia de la actualización oportuna de las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos y tomó nota del progreso logrado durante la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes hacia su finalización, tal como se refleja en el proyecto de actualización de las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos.¹

La Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones establecido de conformidad con el párrafo 20 de la decisión BC-14/13. Invitó a los Gobiernos de China, Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como países codirectores, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones, a preparar una nueva versión actualizada de las directrices técnicas, teniendo en cuenta el debate durante la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y las observaciones generales y propuestas de texto que se recibirán durante el período entre sesiones, para su consideración por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 13ª reunión.

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Fecha límite de presentación |
|-----|---|------------------------|-------------------------------------|
| (a) | Se invita a las Partes y observadores a designar expertos adicionales para participar en el pequeño grupo de trabajo entre sesiones, y a informar de sus designaciones. | Partes Observadores | 31 de julio de 2022 |
| (b) | Se invita a las Partes y observadores a presentar observaciones generales y propuestas de texto sobre el proyecto de directrices técnicas actualizadas, haciendo referencia a párrafos y tablas específicos, junto con los fundamentos relacionados, si es posible y apropiado. | Partes Observadores | 16 de septiembre de 2022 |

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann, correo electrónico: carla.valle@un.org.

¹ UNEP/CHW.15/6/Add.7/Rev.1.

6. Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de baterías de plomo-ácido usadas y otras baterías usadas

Decisión: BC-15/11: 6. Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de baterías de plomo-ácido usadas y otras baterías usadas

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió que deberían actualizarse las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos de baterías de plomo-ácido.¹ También decidió que deberían elaborarse directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de desechos de baterías distintos de los desechos de baterías de plomo-ácido.

La Conferencia decidió además establecer un pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones para emprender, con carácter prioritario y urgente, la actualización de las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos de baterías de plomo-ácido, así como para desarrollar las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos de baterías distintas de las de plomo-ácido.

La Conferencia de las Partes acogió con aprecio el ofrecimiento de Uruguay de actuar como país encargado de actualizar las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos de baterías de plomo-ácido e invitó a las Partes a considerar la posibilidad de actuar como país co-encargado de su disposición a hacerlo.

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Fecha límite de presentación |
|-----|---|------------------------|-------------------------------------|
| (a) | Se invita a las Partes a que consideren actuar como país co-encargado de actualizar las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos de baterías de plomo-ácido e informar a la Secretaría de su voluntad de hacerlo | Partes | 31 de julio de 2022 |
| (b) | Se invita a las Partes a considerar la posibilidad de actuar como país encargado de la elaboración de las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de desechos de baterías distintas de las de plomo-ácido y a informar a la Secretaría de su voluntad de hacerlo. | Partes | 31 de julio de 2022 |
| (c) | Se invita a las Partes y observadores a designar expertos para participar en el pequeño grupo de trabajo entre sesiones e informar a la Secretaría de sus designaciones | Partes Observadores | 31 de julio de 2022 |

Punto de contacto:

Ms. Carla Valle-Klann, correo electrónico: carla.valle@un.org.

¹ UNEP/CHW.6/22, annex.

7. Presentación de informes nacionales

Decisión: BC-15/13: Presentación de informes nacionales

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes tomó nota de la orientación práctica sobre la elaboración de inventarios de desechos plásticos, plaguicidas obsoletos y desechos de contenedores de plaguicidas, y baterías de desecho que contengan litio; e invitó a las Partes y otros a hacer uso de la orientación práctica e informar a la Secretaría de su experiencia al hacerlo.

Seguimiento:

| Solicitud de información | Responsables | Fecha límite de presentación |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|
| Se invita a las Partes y otros a hacer uso de la orientación práctica sobre la elaboración de inventarios de desechos plásticos, plaguicidas obsoletos y desechos de envases de plaguicidas, y desechos de baterías que contienen litio e informar a la Secretaría de su experiencia al hacerlo. | Partes Otros interesados | 31 de diciembre de 2023 |

Punto de contacto:

Sra. Melisa Lim, correo electrónico: melisa.lim@un.org.

8. Métodos electrónicos respecto de los documentos relativos a las notificaciones y los movimientos

Decisión: BC-15/14: Métodos electrónicos respecto de los documentos relativos a las notificaciones y los movimientos

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió establecer un pequeño grupo de trabajo entre sesiones para profundizar en los métodos electrónicos para los documentos de notificación y movimiento, teniendo en cuenta el informe del primer taller de consulta respecto de los documentos relativos a las notificaciones y los movimientos del Convenio de Basilea.¹

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Fecha límite de presentación |
|-----|--|------------------------|--|
| (a) | Se invita a las Partes y los observadores a proponer la candidatura de expertos con conocimientos pertinentes y experiencia en la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo del Convenio de Basilea, y expertos con experiencia en el desarrollo de programas informáticos en los ámbitos del comercio, las aduanas o ámbitos conexos para que participen en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, y a que notifiquen sus propuestas a la Secretaría | Partes Observadores | 31 de julio de 2022 |
| (b) | Se invita a las Partes a que consideren la posibilidad de actuar como país encargado de la labor relativa a los métodos electrónicos respecto de los documentos relativos a las notificaciones y los movimientos y a que informen la Secretaría de su voluntad de hacerlo | Partes | 31 de julio de 2022 |
| (c) | Se invita a las Partes a trabajar en proyectos experimentales sobre métodos electrónicos respecto de los documentos relativos a las notificaciones y los movimientos y a presentar sus enseñanzas extraídas a la Secretaría | Partes | No se establece una fecha límite; la información deberá ser presentada lo antes posible. |

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann, correo electrónico: carla.valle@un.org.

¹ www.basel.int/Implementation/Controllingtransboundarymovements/eapproachesfornotificationandmovement/Meetings/WorkshopOnlineJan2021/tabid/8741/Default.aspx.

9. Continuación del examen de los desechos plásticos

Decisión: BC-15/15: Continuación del examen de los desechos plásticos

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió actualizar las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de neumáticos usados y de desecho¹. También decidió establecer un pequeño grupo de trabajo entre reuniones que se valdrá de medios electrónicos y, en función de la disponibilidad de recursos, reuniones presenciales, para llevar a cabo la actualización de las directrices.

La Conferencia de las Partes invitó a las Partes y otros interesados a que remitan observaciones a la Secretaría sus observaciones sobre si deberían elaborarse directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos de caucho (entrada B3040) y los desechos y recortes de caucho (entrada B3080). Solicitó a la Secretaría que prepare una compilación de dichas observaciones para que el Grupo de Trabajo de composición abierta las examine en su 13ª reunión.

La Conferencia de las Partes invitó a las Partes y otros interesados a que remitan observaciones a la Secretaría, sobre otras actividades que podrían emprenderse en el marco del Convenio de Basilea en respuesta a las novedades que se produzcan en materia de información ambiental y conocimiento científico relativos a los desechos plásticos como fuente de contaminación terrestre y la basura plástica y los microplásticos marinos². Pidió a la Secretaría que publique en el sitio web del Convenio las observaciones recibidas de conformidad con el párrafo 10 de la presente decisión y que sugiera otras actividades que podrían emprenderse en el marco del Convenio en respuesta a las novedades que se produzcan en materia de información ambiental y conocimiento científico y los efectos en la salud relacionados con los desechos plásticos como fuente de contaminación terrestre, y la basura plástica y los microplásticos marinos, teniendo en cuenta las observaciones recibidas y la labor realizada como seguimiento de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente titulada "Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante", según proceda, para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 13ª reunión y por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Fecha límite de presentación |
|-----|--|-----------------------------|-------------------------------------|
| (a) | Se invita a las Partes a considerar la posibilidad de actuar como país encargado de actualizar las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de neumáticos usados y de desecho y a que comuniquen a la Secretaría su voluntad de hacerlo | Partes | 31 de julio de 2022 |
| (b) | Se invita a las Partes y otros interesados a que designen expertos para participar en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones y que comuniquen a la Secretaría las designaciones | Partes Otros interesados | 31 de julio de 2022 |
| (c) | La Conferencia de las Partes invitó a las Partes y otros interesados a que remitan sus observaciones a la Secretaría sobre si deberían elaborarse directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos de caucho (entrada B3040) y los desechos y recortes de caucho (entrada B3080) | Partes Otros interesados | 31 de octubre de 2022 |

¹ UNEP/CHW.10/6/Add.1/Rev.1, annex.

² UNEP/CHW.15/INF/10.

| | | | |
|-----|---|-----------------------------|---------------------------|
| (d) | Se invita a las Partes y otros interesados a que remitan observaciones a la Secretaría, sobre otras actividades que podrían emprenderse en el marco del Convenio de Basilea en respuesta a las novedades que se produzcan en materia de información ambiental y conocimiento científico relativos a los desechos plásticos como fuente de contaminación terrestre y la basura plástica y los microplásticos marinos | Partes Otros interesados | 31 de octubre 2022 |
|-----|---|-----------------------------|---------------------------|

Punto de contacto:

Para las solicitudes (a), (b) y (c): Sra. Carla Valle-Klann, correo electrónico: carla.valle@un.org .

Para la solicitud (d): Sra. Kei Ohno Woodall, correo electrónico: kei.ohno@un.org

10. Desechos que contienen nanomateriales

Decisión: BC-15/16: Desechos que contienen nanomateriales

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes tomó nota de la información facilitada por las Partes y observadores a propósito de las actividades encaminadas a abordar las cuestiones relacionadas con los desechos que contienen nanomateriales.¹ Invita a las Partes y los observadores a poner a disposición de la Secretaría toda nueva información sobre las actividades destinadas a abordar las cuestiones relacionadas con los desechos que contienen nanomateriales. Se le solicitó a la Secretaría que reúna la información a que se hace referencia en el párrafo 2 de la presente decisión para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 13ª reunión.

Seguimiento:

| Solicitud de información | Responsables | Fecha límite de presentación |
|--|------------------------|-------------------------------------|
| Se invita a las Partes y los observadores a poner a disposición de la Secretaría toda nueva información sobre las actividades destinadas a abordar las cuestiones relacionadas con los desechos que contienen nanomateriales, incluidos estudios de casos y mejores prácticas en relación con la gestión de los desechos que contienen nanomateriales; | Partes Observadores | 31 de diciembre de 2022 |

Punto de contacto:

Sra. Melisa Lim, correo electrónico: melisa.lim@un.org.

¹ UNEP/CHW.15/INF/52.

11. Provisión de mayor claridad jurídica

Decisión: BC-15/19: Provisión de mayor claridad jurídica

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la labor realizada por el grupo de trabajo de expertos encargado del examen de los anexos I, III y IV y las entradas A1180 del anexo VIII y B1110 del anexo IX del Convenio de Basilea.

Recordó el mandato del grupo de trabajo de expertos que figura en las decisiones BC-13/2, BC-14/13 y BC-14/16, y decide eliminar del mandato del grupo el examen de las entradas A1180 del anexo VIII y B1110 del anexo IX, mientras que reconoció la necesidad de seguir debatiendo sobre las enmiendas al anexo IV, por ejemplo, sobre las cuestiones enumeradas en los párrafos 4 (a) – 4 (f) de la decisión BC-15/19.

Solicita al Grupo de Trabajo de composición abierta que estudie las propuestas de enmienda del anexo IV y de determinadas entradas de los anexos II y IX del Convenio de Basilea presentadas por la Unión Europea y las recomendaciones y conclusiones del grupo de trabajo de expertos, teniendo en cuenta los debates celebrados en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como los progresos realizados en el examen de los anexos I y III, y que formule recomendaciones para que las examine la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión

Seguimiento:

| Solicitud de información | Responsables | Fecha límite de presentación |
|--|--|-------------------------------------|
| <p>Solicita a los grupos regionales que aún no hayan designado a diez expertos dotados de los conocimientos especializados pertinentes para formar parte del grupo de trabajo de expertos que designen a los expertos pendientes por conducto de sus representantes en la Mesa, y la Secretaría facilitará el proceso de presentación de candidaturas;</p> <p>La composición actual del grupo de trabajo de expertos¹ es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Región de África: 8 miembros • Región de Asia y el Pacífico: 7 miembros • Región de Europa Oriental: 6 miembros • GRULAC: 6 miembros • WEOG: 8 miembros | Partes, por conducto de sus representantes de la Mesa (ver aquí abajo) | 31 de julio de 2022 |

Punto de contacto:

Sra. Juliette Kohler (Correo electrónico: juliette.kohler@un.org, Tel: +41 (0) 22 917 82 19)

Representantes de la Mesa:

- Región de Africa: Sr. Karim Ouamane (karim.ouamane@gmail.com) y Sr. Joseph Edmund (joseph.edmund@epa.gov.gh);
- Región de Asia y el Pacífico: Sra. Rosa Vivien Ratnawati (kst.pslb3@gmail.com) y Sr. Mohamed Aman (maman@sce.gov.bh);

¹

- Región de Europa Oriental: Sra. Magda Gosk (m.gosk@gios.gov.pl) y Sr. Artak Khachatryan (artak.khachatryan@env.am);
- GRULAC: Sra. María Eugenia Gonzales Anaya (megonzalez@sre.gob.mx) y Sr. Miguel Eduardo Ruiz Botero (migueleduardo.ruiz@cancilleria.gov.co);
- WEOG: Sr. Reginald Hernaus (reggie.hernaus@minienw.nl) y Sra. Lana Barbour (lane.barbour@awe.gov.au).

12. Legislación nacional, notificaciones, aplicación del Convenio y esfuerzos dirigidos a luchar contra el tráfico ilícito

Decisión: BC-15/20: Legislación nacional, notificaciones, aplicación del Convenio y esfuerzos dirigidos a luchar contra el tráfico ilícito

Antecedentes:

Legislación nacional para la aplicación y cumplimiento del Convenio, así como esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito, fueron temas destacados por la Conferencia de las Partes. En la decisión BC-15/20, la Conferencia de las Partes se centró en varios aspectos para seguir cooperando a este respecto, entre ellos: la participación activa de organizaciones y redes encargadas del cumplimiento y de la prevención del tráfico ilícito; y su colaboración con la Secretaría sobre actividades encaminadas a ayudar a las Partes a prevenir y combatir el tráfico ilegal; las Obligaciones de las Partes de actualizar o elaborar la legislación nacional; proporcionar información sobre definiciones nacionales de desechos peligrosos, así como restricciones o prohibiciones de importación/exportación; compartir información, incluidas las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico ilegal; y la notificación de casos confirmados de tráfico ilícito a la Secretaría.

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Método de presentación | Fecha límite de presentación |
|-----|--|---------------------|---|--|
| (a) | Se alienta a las Partes a continuar proporcionando a la Secretaría los textos de la legislación nacional y otras medidas adoptadas por ellas para implementar y hacer cumplir el Convenio; | Partes | Sírvase realizar los envíos a la Secretaría a través de la persona de contacto que se proporciona a continuación. | Se proporcionarán los textos cuando sean adoptados y a través del punto focal designado. |
| (b) | Invita a las Partes a que sigan intercambiando información acerca de las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico ilícito y a que presenten un informe sobre los casos de tráfico ilícito | Partes | Sírvase enviar información sobre casos de tráfico ilegal utilizando el formulario prescrito o la tabla 9 del formato para informes nacionales. | Según sea necesario. |
| (c) | Invita también a las Partes que aún no hayan proporcionado a la Secretaría información sobre definiciones nacionales de desechos peligrosos según se estipula en el artículo 3 y en el párrafo 2 b) del artículo 13 del Convenio o información sobre restricciones o prohibiciones a la importación o la exportación en virtud del párrafo 1 a) y 1 b) del artículo 4 y el párrafo 2 c) y d) del artículo 13 del Convenio a que lo hagan cuanto antes e informen, por medio de sus puntos de contacto designados, de cualquier cambio importante ulterior de esa información | Partes | Se ruega realice las presentaciones a la Secretaría utilizando el formulario estandarizado o a través de los informes nacionales para el año 2016 y años posteriores. | Envíe la información lo antes posible a través del punto focal designado. |

Punto de contacto:

Sra. Yvonne Ewang-Sanvincenti, correo electrónico: yvonne.ewang-sanvincenti@un.org.

13. Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea

Decisión: BC-15/22: Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea

Antecedentes:

En la parte I de la decisión BC-15/22, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, los signatarios y todos los demás interesados, entre ellos fabricantes, recicladores encargados del reacondicionamiento, círculos académicos, plataformas pertinentes que se ocupan de desechos electrónicos y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, así como a antiguos asociados de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras a que comuniquen a la Secretaría su deseo de que se les admita en calidad de miembro del grupo de trabajo de la Asociación

En la parte III de la decisión BC-15/22, la Conferencia de las Partes tomó nota del proyecto del documento de orientación general sobre la gestión ambientalmente racional de los Desechos Domésticos elaborado por el grupo de trabajo¹ de la Asociación sobre los desechos domésticos. Las Partes y otros interesados fueron invitados a presentar a la Secretaría mayores observaciones sobre el proyecto de la orientación general, a más tardar el 15 de octubre de 2022.

La Conferencia de las Partes solicitó al grupo de trabajo la preparación, antes del 15 de diciembre de 2022, del proyecto revisado del documento de orientación general, teniendo en cuenta las observaciones recibidas antes y durante la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes; todas las observaciones adicionales recibidas antes del 15 de octubre de 2022; y los resultados de los proyectos piloto o la puesta a prueba de la eficacia del proyecto del documento de orientación general realizado por las Partes, y tomar en consideración las orientaciones existentes en el marco del Convenio, para su examen por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión. Invitó las Partes y otros interesados a presentar a la Secretaría las observaciones sobre el proyecto revisado del documento general de orientación elaborado por el grupo de trabajo, a más tardar el 15 de febrero de 2023, y solicitó a la Secretaría publicar las observaciones recibidas en el sitio web del Convenio y preparar la compilación de dichas observaciones para la consideración de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Fecha límite de presentación |
|-----|---|--|------------------------------|
| | Asociación para la Acción en desafíos relativos a los desechos electrónicos | | |
| (a) | Las Partes, los signatarios y todos los demás interesados, entre ellos fabricantes, recicladores encargados del reacondicionamiento, círculos académicos, plataformas pertinentes que se ocupan de desechos electrónicos y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, así como a antiguos asociados de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras están invitados a comunicar a la Secretaría su deseo de que se les admita en calidad de miembro del grupo de trabajo de la Asociación. | Partes Signatarios Otros interesados | 31 de agosto de 2022 |
| | Asociación sobre los Desechos Domésticos | | |
| (b) | Invitó las Partes y otros interesados a presentar a la Secretaría las observaciones sobre el proyecto del documento general de orientación sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos domésticos ² | Partes Otros interesados | 15 de octubre de 2022 |
| (c) | Las Partes y otros interesados están invitados a presentar observaciones a la Secretaría sobre el proyecto revisado del documento de orientación general preparado por el grupo de trabajo, a más tardar el 15 de diciembre de 2022, considerando (a) las observaciones recibas antes de | Partes Otros interesados | 15 de febrero de 2023 |

¹ UNEP/CHW.15/18/Rev.1/Add.1.

² UNEP/CHW.15/18/Rev.1/Add.1.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | la 15ª reunión de la conferencia de las Partes; (b) las discusiones durante la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes; (c) todas las observaciones adicionales recibidas antes del 15 de octubre de 2022; y (d) los resultados de los proyectos piloto o la puesta a prueba de la eficacia del proyecto del documento de orientación general realizado por las Partes | | |
|--|--|--|--|

Personas de contacto:

Para la solicitud (a): Sra. Francesca Cenni, correo electrónico: Francesca.cenni@un.org.

Para las solicitudes (b) y (c): Sra. Susan Wingfield susan.wingfield@un.org ; y Sr. Jost Dittkrist, Jost.dittkrist@un.org

Para la solicitud (d): Sra. Susan Wingfield susan.wingfield@un.org y Sra. Melisa Lim; melisa.lim@un.org.

14. Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos

Decisión: BC-15/27: Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos

Antecedentes:

En la decisión BC-15/27, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, recordó a las Partes en el Convenio de Basilea que deben rendir informe para los casos de tráfico ilícito valiéndose del formulario prescrito para los casos confirmados de tráfico ilícito o del cuadro 9 del formato de presentación de informes nacionales; e invitó a las Partes a que faciliten las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos contemplados en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, incluidos los textos de las medidas que hayan sido adoptadas a esos efectos.

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Método de presentación | Solicitud de información |
|-----|---|---------------------|--|---------------------------------|
| (a) | Se recuerda a las Partes que presenten los casos de tráfico ilícito | Partes | Se ruega enviar la información sobre casos de tráfico ilícito valiéndose del formulario prescrito o del cuadro 9 del formato para presentación de informes nacionales. | Según proceda |
| (b) | Se invita a las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam a que faciliten las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos incluidos los textos de las medidas que hayan adoptado a esos efectos. | Partes | Se ruega enviar la información a la Secretaría por conducto de la persona de contacto indicada a continuación | Según proceda |

Persona de contacto:

Sra. Tatiana Terekhova, correo electrónico: tatiana.terekhova@un.org.

15. Lugar y fecha de celebración de las reuniones siguientes de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam

Decisiones: BC-15/29, SC-10/25 y RC-10/15: Lugar y fecha de celebración de las reuniones siguientes de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam

Antecedentes

En las decisiones antes mencionadas, las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, entre otras cosas, invitaron a las Partes en los Convenios a que presentasen ofertas para acoger las reuniones de 2025 de las Conferencias de las Partes, de ser posible antes del 1 de marzo de 2023, a fin de someterlas al examen de las Conferencias de las Partes en sus reuniones de 2023.

Seguimiento:

| Solicitud de información | Responsables | Fecha límite de presentación |
|---|---------------------|-------------------------------------|
| Se invita a las Partes a que presenten ofertas para acoger las reuniones de 2025 de las Conferencias de las Partes, a fin de someterlas al examen de las Conferencias de las Partes en sus reuniones de 2023. | Partes | 1 de marzo de 2023 |

Persona de contacto:

Sr. David Ogden, correo electrónico: david.ogden@un.org.